

2011 OCT 26 AM 3:47

# LONDONGATE S.A.

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-**

Sr. **ALEXANDER MARTIN ROSENBER**, por los derechos que represento de la compañía **LONDONGATE S.A.**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, tengo a bien indicar y solicitar a Usted lo siguiente:

Que en relación a la información requerida sobre los Accionistas Extranjeros, me permito indicar a usted que, para los efectos legales correspondientes, deberá tenerse como remisa a las compañías **CORPORATION PUERTO MADERO S.A.**, y **FORTLANE PROPERTIES S.A.**, con domicilio en los Estados de Panamá, toda vez que la prenombrada compañía no ha remitido la información a la que se refiere el artículo 13 de la Ley Reformativa a la Ley de Compañías, publicada en R.O. 591 del 15 de mayo del 2.009.

En virtud, solicito a usted se sirva officiar en el sentido al Departamento de Registro de Sociedades y emitir el tirulo de crédito correspondiente por la multa que se ha generado.-

  
Sr. Alexander Martin Rosenber  
p. LONDONGATE S.A.  
Expediente. 122212

  
Abg. Carlos Ponce Godoy  
Reg. No. 11.552